

# **BASES SORTEO**

## **“Sorteo Ranking Luckia Club 36 -2026”**

**Organiza:** Gran Casino de Copiapó S.A.

### **1. Fundamentos**

Gran Casino de Copiapó S.A y su Club de Jugadores Luckia Club, ofrece realizar una promoción llamada “Ranking Luckia Club 36-2026” celebrado desde el 01 de agosto 2026, dirigido a los Socios de categoría Platinum, Black y Diamond del Luckia Club con cuenta activa que jueguen en las máquinas de juego.

### **2. Objetivo**

Premiar el juego de los clientes que juegan en las máquinas de juego y utilizan la tarjeta de socios del Luckia Club de categoría: Platinum, Black y Diamond.

### **3. Condiciones de Participación**

Podrán participar todas aquellas personas mayores de 18 años que entren a sala de juego y que sean socios de Luckia Club con cuenta activa y que soliciten sus cupones de juego y cupones de canje, a partir de la apertura de sala de juegos hasta el cierre de esta, en el módulo de Luckia Club, en el módulo de autoatención operativo o en la recepción casino.

Los cupones se entregarán siempre que el Socio tenga la cuenta activa cumpliendo con las reglas de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.

Para participar en el sorteo, se debe tener la cuenta de Socio activa, si está bloqueada por incumplimiento de los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación, *no* podrá participar ni ceder su participación a un tercero. Tener la cuenta bloqueada el día del sorteo, anula todos los cupones que el socio haya depositado previamente.

Cualquier falsificación o enmendadura del cupón será penada por ley y lo invalidará para participar o recibir premio alguno.

El cliente(s) o jugador(es) que sea sorprendido realizando acciones que atenten contra la transparencia del sorteo o sean calificados como trampa estará sujeto a:

1. Eliminación inmediata del sorteo.
2. Suspensión en el Club Luckia.
3. Aplicación de la causal de restricción de acceso a sala de juegos, conforme al Compendio Normativo de la Superintendencia de Juegos (Libro 2º, Título VIII, capítulo 4).
4. Reserva del derecho por parte del casino de iniciar las acciones legales pertinentes si así lo amerita la falta.

### **4. Disposiciones generales**

- a. Los clientes podrán participar haciendo uso de la tarjeta Luckia Club, cada vez que realicen juego.
- b. Se premiarán a los 02 primeros clientes de los niveles Diamante, Black y platinum, que generen la mayor cantidad de puntos, respetando el mínimo de puntos para entrar a participación.
- c. La evaluación de puntos se realizará de manera quincenal en fechas específicas.
- d. Los premios se entregarán por nivel de la siguiente manera:

| Nivel    | Primer puesto | Segundo puesto | Puntos  |
|----------|---------------|----------------|---------|
| Diamante | \$1.000.000   | \$800.000      | 120.000 |
| Black    | \$350.000     | \$250.000      | 24.000  |
| Platinum | \$100.000     | \$80.000       | 8.500   |

- e. Podrán participar solo Socios activos de Luckia Club, quedando fuera de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.
- f. Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- g. Se exhibirá la lista de ganadores en la sala de juegos.
- h. Se pagarán los premios en los siguientes periodos de evaluación y fechas de pago:  
Detalle:

| Periodo        | Días de pago      |
|----------------|-------------------|
| 01/08 al 15/08 | 16 y 17 de agosto |
| 16/08 al 30/08 | 31/08 y 01/09     |

- i. El premio en ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- j. Si el ganador no cobra el premio en la fecha específica, no tiene opción a cobrarla en otra fecha.
- k. En caso de posponerse la celebración de esta promoción, los cupones serán guardados hasta la siguiente fecha programada y notificada por Gran Casino de Copiapó S.A.

## 5. Mecánica

El sorteo será público y realizado en las dependencias de la Sala de Juegos para todos los clientes y usuarios de Gran Casino de Copiapó S.A. Para la realización de cada sorteo, se llamará al afortunado o afortunada extrayendo de manera manual y aleatoria los cupones desde la tómbola o similar dispuesta. Una vez que el anfitrión saque el cupón de la tómbola o similar disponible, se comprobará que corresponda al sorteo en cuestión y se llamará al participante según el nombre que aparezca en el mismo.

La persona favorecida tendrá 45 segundos cronometrados para presentarse en el lugar del sorteo, una vez que llegue deberá acreditar los datos del cupón con su cédula de identidad en caso de ser chileno o documento similar en caso de ser extranjero. Si la persona no se presenta en el plazo indicado o no acredita los datos del cupón con los documentos requeridos, caducará su derecho a participar y se continuará buscando un nuevo participante.

Cumplíndose lo anterior, se continuará con el desarrollo del sorteo según se detalla en el punto 4. Disposiciones Generales, de la presente base.

Esta mecánica podrá ser modificada, según lo estime conveniente el Departamento de Marketing de

## 6. Premios

- l. La evaluación de puntos se realizará de manera quincenal en fechas específicas.
- m. Los premios se entregarán por nivel de la siguiente manera:

| Nivel    | Primer puesto | Segundo puesto | Puntos  |
|----------|---------------|----------------|---------|
| Diamante | \$1.000.000   | \$800.000      | 120.000 |
| Black    | \$350.000     | \$250.000      | 24.000  |
| Platinum | \$100.000     | \$80.000       | 8.500   |

- n. Podrán participar solo Socios activos de Luckia Club, quedando fuera de participación aquellos Socios con la cuenta bloqueada por autoexclusión o por no respetar las condiciones establecidas en los *Términos y Condiciones del Programa de Beneficios Luckia Club 27-2017* y sus respectivos anexos de modificación.
- o. Se debe entender por jornada el horario de funcionamiento de la Sala de Juegos desde su apertura hasta el cierre.
- p. Se exhibirá la lista de ganadores en la sala de juegos.
- q. Se pagarán los premios en los siguientes periodos de evaluación y fechas de pago:  
Detalle:

| Periodo        | Días de pago      |
|----------------|-------------------|
| 01/08 al 15/08 | 16 y 17 de agosto |
| 16/08 al 30/08 | 31/08 y 01/09     |

- r. El premio en ninguna circunstancia lo podrá cobrar otra persona que no sea la ganadora, tampoco podrá ser donado o cedido a un tercero.
- s. Si el ganador no cobra el premio en la fecha específica, no tiene opción a cobrarla en otra fecha.

**Las consideraciones para el uso del Ticket Promocional (TP) de máquinas de azar están afectas a los dispuesto en Anexo Ticket Promocional y sus modificaciones vigentes, si es que tuviese.**

## 7. Lugar, fecha y vigencia del sorteo

Los sorteos se realizarán en las dependencias de la Sala de Juego de Gran Casino de Copiapó S.A., ubicado en Avenida Los Carrera 2440, Copiapó, Chile.

La vigencia de esta promoción será desde la apertura de sala de juego del 01 de agosto del 2026 con el inicio del primer ranking Luckia Club dando pago en las fechas específicas.

En caso de no poder realizarse la promoción por motivos de fuerza mayor, este se suspende, donde

se validarán todos los cupones generados en la nueva fecha de realización de este sorteo, fecha que se determinará una vez las condiciones lo permitan y se notifique por parte de Luckia Casino Copiapó.

#### **8. Publicidad de la promoción**

Esta promoción podrá ser comunicada al público mediante gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radios, televisión, medios de prensa escrito y digital de cobertura local, nacional y/o internacional.

#### **9. Comunicación de participantes, ganadores y premios.**

Todos los clientes o usuarios aceptan desde el momento que participan en esta promoción, la difusión de su imagen y premio, en los medios de comunicación que se estimen convenientes, pudiendo ser gráficas y audio al interior de la Sala de Juegos, página web, redes sociales, vía pública, radio, televisión, medios de prensa escrito y digital. Para tal efecto, autorizan también a esta empresa a la toma de fotografías, las que eventualmente podrían ser publicadas en los medios antes mencionados.

#### **10. Restricciones de participación**

Gran Casino de Copiapó S.A., deja expresa constancia que no podrán participar de la promoción los dependientes de la empresa o de las empresas relacionadas. Tampoco las personas descritas en los Artículos 10 y 15 de La Ley N° 19.995.  
Personas menores de 18 años.

#### **11. Modificación, suspensión o aplazamientos de las bases o promoción.**

Notificación de bases de promociones del casino de juego y procedimientos anexos que inciden en ellas, y sus modificaciones, antes del inicio de la promoción, aplicar el procedimiento o implementar las modificaciones. Normativa 1) Compendio Libro 2do, Título III, Capítulo 8).

#### **12. Contacto, informaciones y resolución de conflictos.**

Cualquier duda, consulta, información requerida o resolución de conflictos, respecto a las bases de esta promoción, pueden ser dirigidas al Departamento de Marketing Casino, por medio del correo electrónico [Facundo.buyatti@cl.luckia.com](mailto:Facundo.buyatti@cl.luckia.com), telefónicamente al número 52 2234100 o a través de nuestra página web [www.antaycasinohotel.cl](http://www.antaycasinohotel.cl)

**Luigi Giglio Riveros**  
**Gerente General**  
**Gran Casino de Copiapó S.A.**